



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 133 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 24 de junio del 2016.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO**

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 012 -2016, realizada el 24 de junio del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 21226-2016, sobre SUSCRIPCION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la Agenda, con Informe N° 247-2016/JFOM/DEP/SGDUR/MDP, de fecha 22 de junio del 2016, del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, B/Ing. Joel F. Orihuela Maravi, informa que la Municipalidad Provincial de Satipo solicita la transferencia financiera en calidad de contrapartida para la ejecución de la Obra "AMPLIACION Y MEJORMAIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CC.PP. CHAVINI, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN, con código de SNIP N° 219690, con un monto de S/ 1'149,333.51, y la contrapartida por parte de la Municipalidad distrital de Pangoa de S/ 569,691.00, por lo que solicita la disponibilidad presupuestal, con Informe N° 243-2016-SGPP/MDP, de fecha 22 de junio del 2016, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite la opinión de disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del proyecto en mención hasta por un monto de S/ 569,691.00. y con Opinión Legal N° 082-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, refiere se pase a secretaria General para que se considere en agenda de sesión de concejo por ser competencia del Pleno de Concejo la aprobación de suscripción de convenios interinstitucionales, recomendado programar una sesión extraordinaria por tratarse de suma urgencia. El Concejo Municipal, después de un amplio debate por unanimidad acordó APROBAR la suscripción de convenio, autorizando al señor alcalde la firma del convenio;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

210

19



Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se tomó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**, del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CC.PP. CHAVINI, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNÍN", con código SNIP 219690, por un monto de S/ 569,691.00 (quinientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa un mil con 00/100).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela, la firma del convenio.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo de Planificación y presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

